

LA CISTERNA, **13 ABR. 2015**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 197 de fecha 31 de marzo de 2014, aceptó la renuncia de la funcionaria doña **Amelia Elizabeth González Campos**, a contar del 01 de abril de 2014, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R.

2.- Que de acuerdo al Escalafón de Mérito y Antigüedad vigente a la fecha, corresponde realizar el ascenso pertinente.

DECRETO

1.- **ASCIENDASE** a contar del 01 de abril de 2014, al cargo de Jefatura, Grado 9° E.M.R. a doña **JESSICA MARLENE SOTO EASTMAN**, Cédula de Identidad [REDACTED] Jefatura, Grado 10°, en vacante por ascenso de doña Amelia González Campos.

2.- **ASCIENDASE** a contar del 01 de Abril del 2014, a don **JORGE GRANDON PICON**, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Jefatura, Grado 11° E.M.R., al escalafón Jefatura, Grado 10° E.M.R., vacante dejada por ascenso de la funcionaria doña **JESSICA SOTO EASTMAN**.

3.- **NOTIFIQUESE** personalmente la resolución a los funcionarios ya señalados a través del Sr. Secretario Municipal, remitiendo copia a la Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Recursos Humanos y Depto. de Remuneraciones para los fines legales pertinentes.

4.- **PASE** original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la República para fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección Control.
- 4.- Dirección Finanzas.
- 5.- Depto. Remuneraciones.
- 6.- Interesado.
- 7.- Depto. Recursos Humanos (2).
- 8.- Plataforma WEB SIAPER.

SRP/POF/LAG/lac.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL